**Registro Estatal de Regulaciones**

***Nombre de la dependencia o entidad***

| | Dependencia / Entidad | Nombre de la regulación | Ámbito de aplicación | Tipo de ordenamiento jurídico | Fecha de expedición | Fecha de última actualización o reforma | ¿La regulación tiene vigencia indefinida? | Orden de gobierno que la emite (Federal, Estatal o Municipal) | Autoridad o Autoridades que la emiten | Fundamento jurídico para la expedición de la Regulación | ¿La regulación deja de ejercer algún cargo? | En caso de señalar que "SÍ" en la pregunta anterior (columna L), en dicho tabla indica con las regulaciones que se abrogan | ¿Abroga otra(s) regulación(es) que se encuentran en la regulación? | En caso de señalar que "SÍ" en la pregunta anterior (columna O), en dicha tabla indica con las regulaciones que se abroga la regulación. | En caso de señalar que "SÍ" en la pregunta anterior (columna Q), en dicha tabla indica con las autoridades | Sujetos Regulados | Indica los Sujetos que son Regulados | Indica la regulación (título y capítulo) de la regulación correspondiente | Objeto de la regulación (descripción del objetivo de la regulación) | Materias Reguladas | ¿La regulación está asociada a una actividad económica? | Sectores económicos vinculados a la regulación | En caso de señalar que "SÍ" en la pregunta anterior (columna W) indicar el número económico del Registro Estatal | Regulaciones similares o derivadas de esta regulación | Trámites o Servicios relacionados con la regulación | Cruce Obligaciones Regulatorias Federales o Estatales previstas en la regulación | Nombre de los Inspectores, verificadores y vistas domiciliarias | Identificación de fundamentos jurídicos para la realización de inspecciones, verificación y vistas domiciliarias | Enlace oficial de la regulación |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Nombre de la Dependencia /Entidad que le aplica la regulación | Indicar el nombre de la Regulación correspondiente. | Indicar si el ámbito de aplicación de la regulación es Federal, Estatal o Municipal. | Seleccionar de la lista el tipo de ordenamiento (seleccionar del listado) | Fecha de expedición o publicación de la regulación. | Fecha de última actualización o reforma | Indicar Si o No | Indicar Federal, Estatal y Municipal | indicar la autoridad que emitió la regulación, ya sea Congreso del Estado / Ejecutivo Estatal / Ayuntamiento de Puebla o nombre de la Secretaría, Dependencia o Entidad de la Administración Pública que emitió la Regulación, según sea el caso. | Indicar el fundamento jurídico para la expedición de la regulación | Indicar Si o No | Indicar las regulaciones que abroga la regulación emitida | Indicar Si o No | Nombre de la propia Dependencia /Entidad a la que se aplica la regulación. | (seleccionar del listado) | Indicar los Sujetos que son Regulados | Copiar el Indice de la Regulación correspondiente y agregarlo a esta celda. (se podrá obtener del Orden Jurídico Poblano) | Copiar de la normatividad, el texto en el que se define el objeto | Indicar las materias que son aplicables a la regulación | Indicar Si o No | Sectores económicos vinculados a la regulación (seleccionar del listado) | Subsectores, económicos vinculados a la regulación (seleccionar del listado) | Indicar las regulaciones vinculadas a desfasada de la regulación ó similares, en el caso de que en los casos en los que la regulación derive de un ordenamiento federal o estatal, se deberá indicar en los casos en lo que se alo se deriven, lineamientos, reglamentos, etc. | Enlistar todos los trámites y servicios relacionados con la regulación ya sea sobre el cobro de derechos, aprovechamientos, o de índole a los trámites o servicios, los encargados de emitir resoluciones, el medio de tramitación o el procedimiento exists, etcétera. | Cruce Obligaciones Regulatorias Federales o Estatales previstas en la regulación. | Indicar los nombres de las inspecciones, verificaciones o vistas domiciliarias, e incluir hipótesis en el caso, verificaciones con fines **lucrar**. Además, capturar el lugarenicula de la inspecciones, verificaciones o vistas domiciliarias reputada. | Enlistar los artículos y fracciones de la regulación que fundamenta jurídicamente la inspección, los plazos y momentos en los que se debe dar la inspección en un procedimiento administrativo, etcétera. | Se captura el hipervínculo de la regulación publicada en el Periódico Oficial del Estado de Puebla / Orden Jurídico Poblano. |
| 1 | Secretaría de las Mujeres | Reglamento Interior de la Secretaría de las Mujeres | Estatal | Reglamento | 31/07/2025 | 31/07/2025 | No | Estatal | Secretaría de las Mujeres | Artículo 6, 25 y 48 Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla | Si | Reglamento Interior de la Secretaría de Igualdad Sustantiva del Gobierno del Estado, (Que Delega la facultad para expedir copias certificadas y/o de | No | Secretaría de las Mujeres | No aplica | Secretaría de las Mujeres | CONTENIDO<br>REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES……. 0<br>TÍTULO PRIMERO ……. 0<br>0<br>DE LAS DISPOSICIONES PRELIMINARES<br>CAPÍTULO ÚNICO ……. 0<br>SUBTÍTULO I ……. 0<br>DE LA CONVENIENCIA, LA ORGANIZACIÓN, CONTENIDO<br>LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS SESIONES VIRTUALES DEL SISTEMA ESTATAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, SUS CONSTITUYENTES Y SUS CONTRA LAS MUJERES ……. 1<br>PRIMERO ……. 1<br>SEGUNDO ……. 2<br>TERCERO ……. 3<br>CUARTO ……. 4<br>QUINTO ……. 4<br>REGLAS PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA ESTATAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES<br>CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES ……. 5<br>ARTÍCULO 1 ……. 5<br>ARTÍCULO 2 ……. 5<br>CAPÍTULO II ……. 5<br>DE LA ESTRUCTURA DEL SISTEMA ESTATAL ……. 5<br>ARTÍCULO 3 ……. 5<br>ARTÍCULO 4 ……. 5<br>1. Introducción<br>1.1 Glosario<br>1.2 Datos de contexto del programa presupuestario<br>1.3 Unidad Responsable del PNMM<br>2. Objetivos<br>2.1 General<br>2.2 Específicos<br>Introducción<br>1. Objetivo<br>1. Alcance<br>Glosario<br>Siglas y Acrónimos<br>Fundamento Legal | El presente ordenamiento tiene por objeto proveer la exacta observancia de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en la esfera administrativa, con el fin de reglamentar la organización y funcionamiento de la Secretaría de las Mujeres del Estado de Puebla. | Prevención y atención de la violencia de género, Transversalización e institucionalización de la Perspectiva de Género | No | | | No aplica | Atención especializada potencial a mujeres en situación de violencia<br>Atención especializada a distancia a mujeres en situación de violencia<br>Atención a mujeres en situación de violencia a través de la línea de emergencia 911 | No aplica | No aplica | No aplica | https://ojp.puebla.gob.mx/media/1/Reglamento_Interior_de_la_Secretaria/ACUAD-a_de_las_Mujeres_Mar_2025/RIS.pdf |
| 2 | Secretaría de las Mujeres | Lineamientos para el Funcionamiento de las Sesiones Virtuales del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y el Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres | Estatal | Lineamientos | 16/09/2020 | sin reformas | No | Estatal | Secretaría de las Mujeres | Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencias | No | No aplica | No | - Ley y sus integrantes, invitados e invitados especiales, medios de comunicación y expectativas en general de las sesiones del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y el Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la | No aplica | Ley y sus integrantes, invitados e invitados especiales, medios de comunicación y expectativas en general de las sesiones del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y el Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la | Dependencias de la Administración Pública Estatal integrantes del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres<br>I. Presidente Honorario: Titular del Poder Ejecutivo del Estado.<br>II. Presidenta Ejecutiva: Titular de la Secretaría de | Establecer las disposiciones para el funcionamiento de las sesiones virtuales del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. | Establecer la organización y el funcionamiento de las sesiones virtuales del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. | Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Estado | No | | | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica | https://ojp.puebla.gob.mx/legislacion_del_estado/Reglas_Internas_para_la_organizacion_y_funcionamiento_del_Sistema_Estatal_para_la_Igualdad_Entre_Mujeres_y_Hombres |
| 3 | Secretaría de las Mujeres | Reglas para la Organización y Funcionamiento del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres | Estatal | Reglas | 31/08/2020 | Sin reforma | No | Estatal | Secretaría de Igualdad Sustantiva del Gobierno del Estado, anteriormente Secretaría de las Mujeres | Artículos 16, 26, 29 y 31 de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Puebla | No | No aplica | No | - Dependencias de la Administración Pública Estatal integrantes del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres<br>I. Presidente Honorario: Titular del Poder Ejecutivo del Estado.<br>II. Presidenta Ejecutiva: Titular de la Secretaría de | No aplica | Dependencias de la Administración Pública Estatal integrantes del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres<br>I. Presidente Honorario: Titular del Poder Ejecutivo del Estado.<br>II. Presidenta Ejecutiva: Titular de la Secretaría de | | Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Estado | No | | | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica | https://ojp.puebla.gob.mx/legislacion_del_estado/Reglas_Internas_para_la_organizacion_y_funcionamiento_del_Sistema_Estatal_para_la_Igualdad_Entre_Mujeres_y_Hombres |
| 4 | Secretaría de las Mujeres | Reglas de Operación del Programa de Atención Integral para el Bienestar de las Mujeres para el ejercicio fiscal 2026 | Federal | Reglas | 31/12/2025 | 31/12/2025 | Si | Federal | Secretaría de las Mujeres del Gobierno de México | Artículos 1o., 4to., primer y penúltimo párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM); 1o. y 2do. de la Ley de Planeación; 27, 28 y 32 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Administración Pública | Si | Reglas de Operación del Programa de Atención Integral para el Bienestar de las Mujeres para el ejercicio fiscal 2025 | No | No aplica | Secretaría de las Mujeres | Secretaría de las Mujeres | Las instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas | 1. Introducción<br>1.1 Glosario<br>1.2 Datos de contexto del programa presupuestario<br>1.3 Unidad Responsable del PNMM<br>2. Objetivos<br>2.1 General<br>2.2 Específicos<br>Introducción<br>1. Objetivo<br>1. Alcance<br>Glosario<br>Siglas y Acrónimos<br>Fundamento Legal | Establecer las disposiciones, criterios, procedimientos y requisitos de operación para la asignación, ejercicio, seguimiento y evaluación de los recursos federales del PNMM, a fin de contribuir a la atención eficiente, transparente y | Operación de programas de subsidios federales, Atención especializada a mujeres víctimas de violencia, Igualdad sustantiva y ejercicio de derechos de las mujeres, Prevención y atención de violencia de género contra las mujeres, Coordinación interinstitucional, Atención | No | | | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica | https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5758418&fecha=26/12/2025#gsc.tab=0 |
| 5 | Secretaría de las Mujeres | Guía Operativa del Componente C "Apoyo para la Atención Integral a Especializada para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus Hijos e Hijas" | Federal | Guía | 09/01/2026 | 09/01/2026 | Si | Federal | Secretaría de las Mujeres del Gobierno de México | La expedición de cada Componente del Programa para la Prevención y Detección de las Violencias Feminicidas y Atención a las Causas (UFC), Ejercicio Fiscal 2026, se publicará en la | No | No aplica | No | Secretaría de las Mujeres | Secretaría de las Mujeres | Las instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas | 1. Introducción<br>1. Objetivo<br>1. Alcance<br>Glosario<br>Siglas y Acrónimos<br>Fundamento Legal | Reparar la asignación y ejercicio de recursos económicos para fortalecer y/o habilitar espacios de refugio y sus centros de atención externa, destinados a brindar protección, acompañamiento y atención especializada a mujeres víctimas de violencia, y de niñas, niños y | Otorgamiento de apoyos económicos, Atención primaria y centros de atención externa, Condiciones de operación y fortalecimiento de espacios de refugio para las mujeres víctimas de violencia | No | | | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica | https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/1051808/COMPONENTE_C_UFC_2026_Vfal_A_Operativa_Apoyo_para_Atencion_de_Mujeres.pdf |
| 6 | Secretaría de las Mujeres | Guía Operativa del Componente B "Acciones de Coadyuvancia dirigidas a las Decisiones de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres" para el ejercicio fiscal 2026 | Federal | Guía | 09/01/2026 | 09/01/2026 | Si | Federal | Secretaría de las Mujeres del Gobierno de México | La expedición de cada componente del Programa para la Prevención y Detección de las Violencias Feminicidas y Atención a las Causas (UFC), Ejercicio Fiscal 2026, se publicará en la | No | No aplica | No | Secretaría de las Mujeres | Secretaría de las Mujeres | Las instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas | 1. Introducción<br>1. Objetivo<br>1. Alcance<br>Glosario<br>Siglas y Acrónimos<br>Fundamento Legal | Asignación y ejercicio de subsidios federales a entidades federativas.<br>Implementación de acciones preventivas y de fortalecimiento vinculadas a Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) implemenzan | No | | | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica | https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/1051795/Vfal_A_Operativa_Componente_B.pdf |
| 7 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 8 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 9 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 10 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |